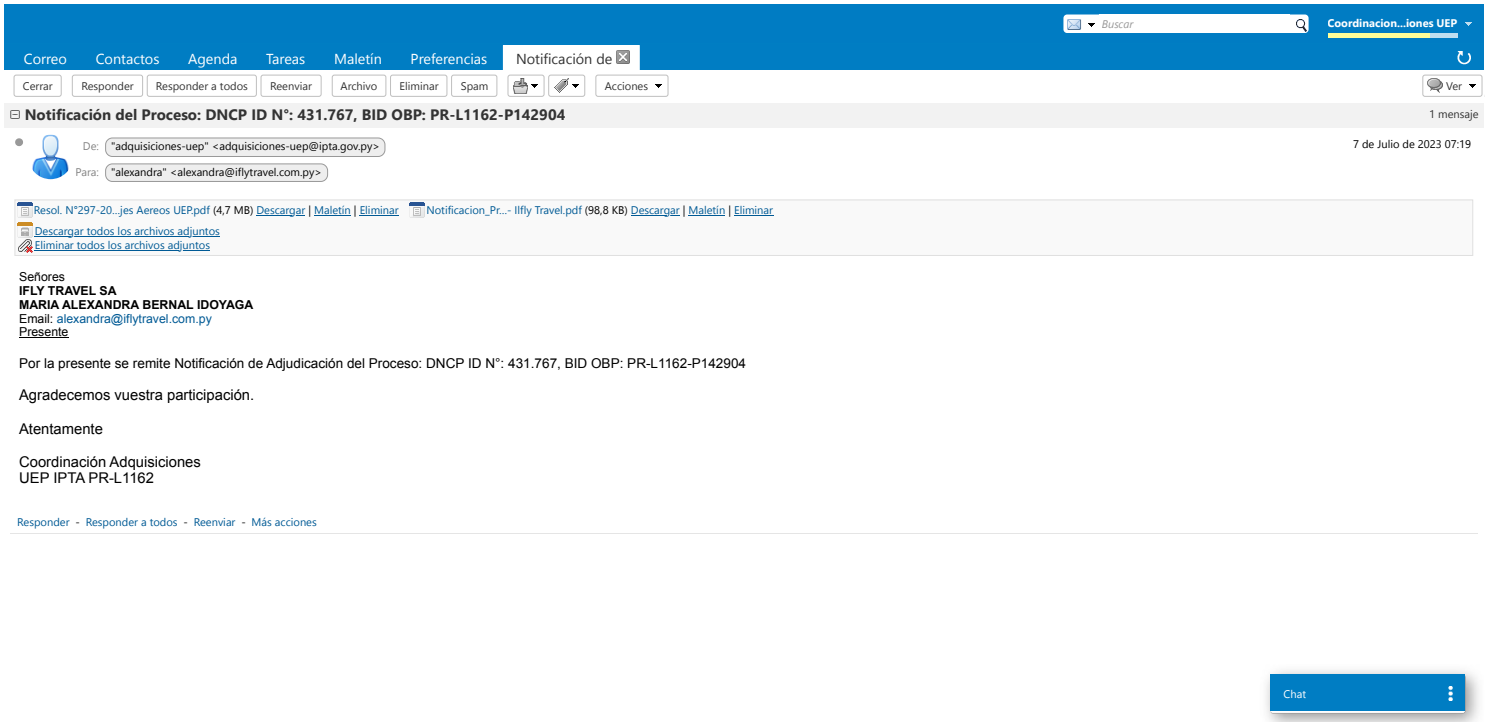

Buscar

Coordinacion...iones UEP

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Notificación de

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

Notificación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904 1 mensaje

De: "adquisiciones-uep" <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>

Para: "alexandra" <alexandra@iflytravel.com.py>

7 de Julio de 2023 07:19

Resol. N°297-20...jes Aereos UEP.pdf (4,7 MB) Descargar | Maletín | Eliminar Notificacion_Pr...- Ilfly Travel.pdf (98,8 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos

Eliminar todos los archivos adjuntos

Señores
IFLY TRAVEL SA
MARIA ALEXANDRA BERNAL IDOYAGA
Email: alexandra@iflytravel.com.py
Presente

Por la presente se remite Notificación de Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904

Agradecemos vuestra participación.

Atentamente

Coordinación Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

Chat

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 06 de Julio de 2.023

NOTA CA-UEP Nº 54/2023

Señores
IFLY TRAVEL SA
MARIA ALEXANDRA BERNAL IDOYAGA
Email: alexandra@iflytravel.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la ***Resolución IPTA Nº 297/2023***, por la cual se adjudica el Llamado **COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904; ADJUDICACION POR EL TOTAL,** a la firma **PREMIER S.R.L. (RUC. 80001145-7).**

Cabe mencionar que el presente proceso ha sido realizado de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15 y a las reglamentaciones vigentes, obteniendo la No Objeción del BID, en fecha 04/07/2023 al proceso de evaluación correspondiente.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

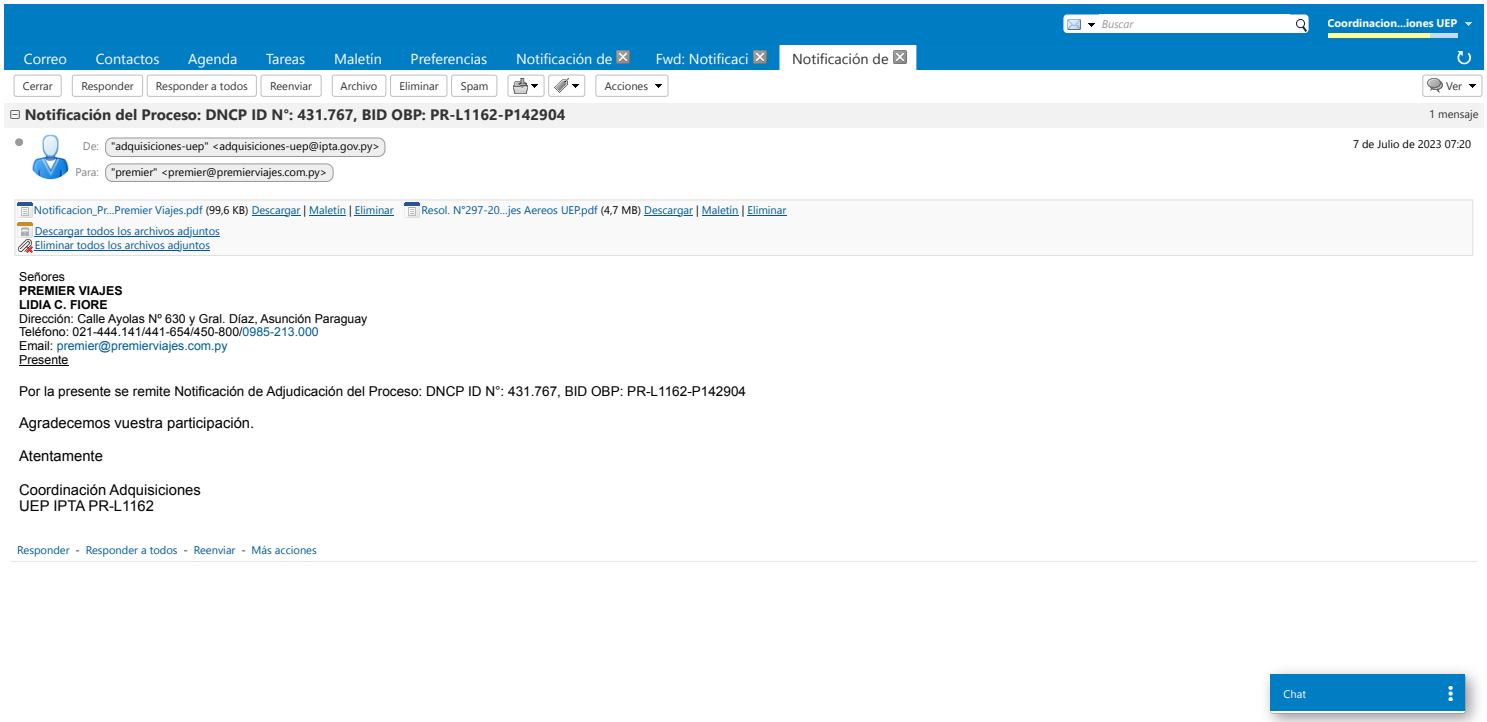

Buscar

Coordinacion...iones UEP

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Notificación de Fwd: Notificaci Notificación de

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

Notificación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904 1 mensaje

De: "adquisiciones-uep" <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>

Para: "premier" <premier@premierviajes.com.py>

7 de Julio de 2023 07:20

Notificacion_Pr...Premier Viajes.pdf (99,6 KB) Descargar | Maletín | Eliminar Resol. N°297-20...jes Aereos UEP.pdf (4,7 MB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos

Eliminar todos los archivos adjuntos

Señores
PREMIER VIAJES
LIDIA C. FIORE
Dirección: Calle Ayolas N° 630 y Gral. Díaz, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-444.141/441-654/450-800/0985-213.000
Email: premier@premierviajes.com.py
Presente

Por la presente se remite Notificación de Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904

Agradecemos vuestra participación.

Atentamente

Coordinación Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

Chat

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 06 de Julio de 2.023

NOTA CA-UEP Nº 55/2023

Señores
PREMIER VIAJES
LIDIA C. FIORE
Dirección: Calle Ayolas Nº 630 y Gral. Díaz, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-444.141/441-654/450-800/0985-213.000
Email: premier@premierviajes.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la ***Resolución IPTA Nº 297/2023***, por la cual se adjudica el Llamado **COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904; ADJUDICACION POR EL TOTAL,** a la firma **PREMIER S.R.L. (RUC. 80001145-7).**

Cabe mencionar que el presente proceso ha sido realizado de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15 y a las reglamentaciones vigentes, obteniendo la No Objeción del BID, en fecha 04/07/2023 al proceso de evaluación correspondiente.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[2]

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[2] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

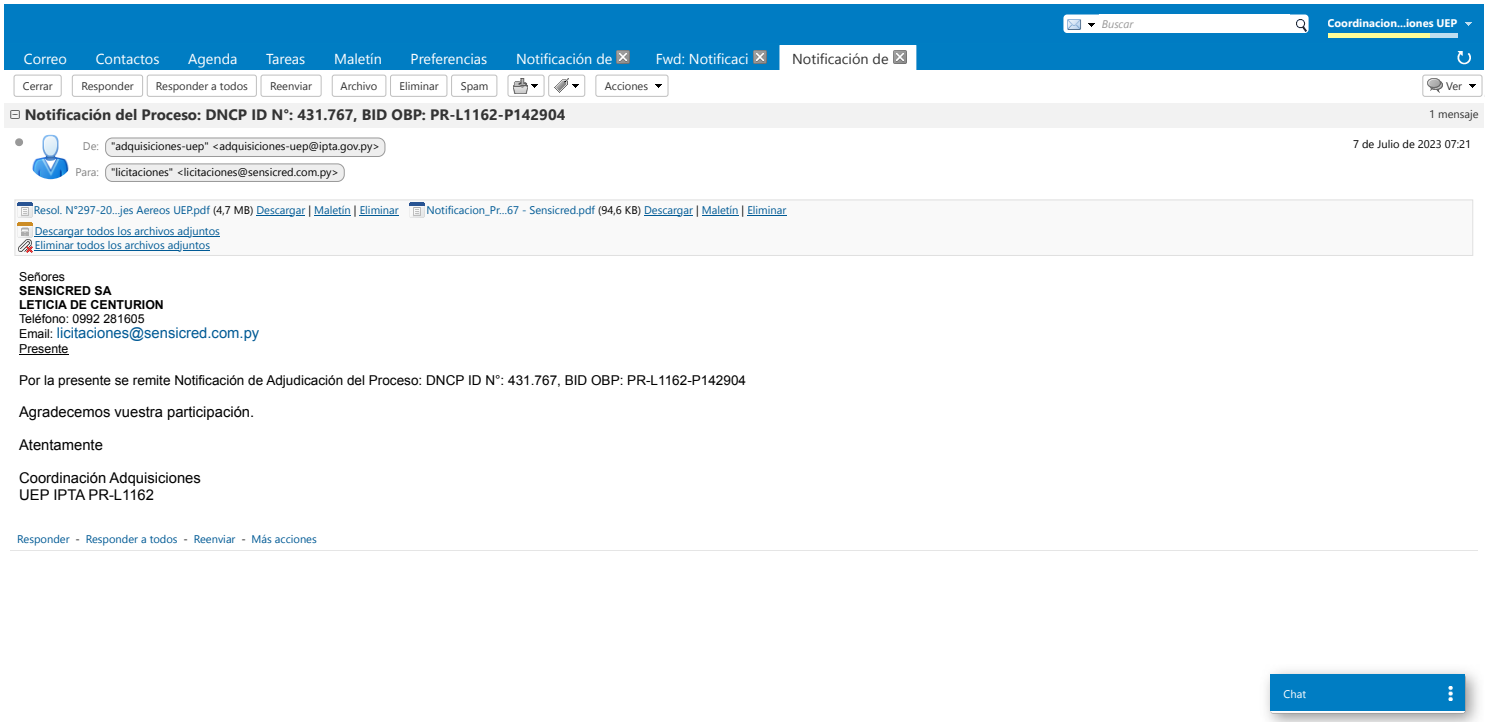
Buscar
Coordinacion...iones UEP
Correo
Contactos
Agenda
Tareas
Maletín
Preferencias
Notificación de
Fwd: Notificaci
Notificación de
Cerrar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Archivo
Eliminar
Spam
Acciones
Ver
Notificación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904
1 mensaje
De: "adquisiciones-uep" <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>
Para: "licitaciones" <licitaciones@sensicred.com.py>
7 de Julio de 2023 07:21
Resol. N°297-20...jes Aereos UEP.pdf (4,7 MB) Descargar | Maletín | Eliminar
Notificacion_Pr...67 - Sensicred.pdf (94,6 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos
Señores
SENSICRED SA
LETICIA DE CENTURION
Teléfono: 0992 281605
Email: licitaciones@sensicred.com.py
Presente
Por la presente se remite Notificación de Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904
Agradecemos vuestra participación.
Atentamente
Coordinación Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162
Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones
Chat

Gmail Adquisiciones UEP BID PR-L1162 <adquisicionesbidl1162@gmail.com>

Notificación de Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904

Adquisiciones UEP BID PR-L1162 <adquisicionesbidl1162@gmail.com> 7 de julio de 2023, 07:23
Para: licitaciones@sensicred.com.py

Señores

SENSICRED SA

LETICIA DE CENTURION

Teléfono: 0992 281605

Email: licitaciones@sensicred.com.py

Presente

Por la presente se remite Notificación de Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904

Agradecemos vuestra participación.

Atentamente

Coordinación Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

2 archivos adjuntos

Notificacion_Proceso ID 431767 - Sensicred.pdf
95K

Resol. N°297-2023 - Adj CP 01 Pasajes Aereos UEP.pdf
4856K

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 06 de Julio de 2.023

NOTA CA-UEP Nº 56/2023

Señores
SENSICRED SA
LETICIA DE CENTURION
Teléfono: 0992 281605
Email: licitaciones@sensicred.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la ***Resolución IPTA Nº 297/2023***, por la cual se adjudica el Llamado **COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904; ADJUDICACION POR EL TOTAL,** a la firma **PREMIER S.R.L. (RUC. 80001145-7).**

Cabe mencionar que el presente proceso ha sido realizado de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15 y a las reglamentaciones vigentes, obteniendo la No Objeción del BID, en fecha 04/07/2023 al proceso de evaluación correspondiente.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[3]

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[3] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...